

## I OPEN CAZAFOTOSUB "ISLAS COLUMBRETES" POR EQUIPOS

### MEMORIAL XIMO TERUEL

Organiza: Club de Actividades Subacuáticas ESCORPA

### PROGRAMA

**Viernes día 10 junio - 2016**

08:00h Concentración de participantes en el muelle del puerto de Castellón y embarque en el catamarán CLAVEL PRIMERO

08:30h Salida con destino a Columbretes

11:00h Hora de llegada prevista

11:30h Comienzo de la prueba (4 horas de duración)

15:30h Fin de la prueba y entrega de tarjetas de memoria

16:00h Comida merienda a bordo

16:30h Regreso a puerto

16:30 a 19:30 h Selección de fotografías y entrega de colecciones (durante la travesía de regreso)

20: 30 Cena de hermandad, visionado de fotografías de la competición, sorteo de regalos, entrega de premios, y despedida. (Lugar: Club Escorpa).

### PREMIOS

Premios a los tres primeros equipos clasificados en la modalidad "cámara réflex".

Premios a los tres primeros equipos clasificados en la modalidad "cámara compacta".

Premios individuales a la mejor fotografía de coeficiente 1, a la mejor fotografía de coeficiente 1.5 y a la mejor fotografía de coeficiente 2. Premio especial a la fotografía más original.

### INSCRIPCIONES

Precio de la inscripción por participante (incluye la cena del viernes 10): ..... 70€

Precio de las inscripción para acompañantes : ..... 50€

Precio cena viernes día 10 para acompañantes: ..... 12€



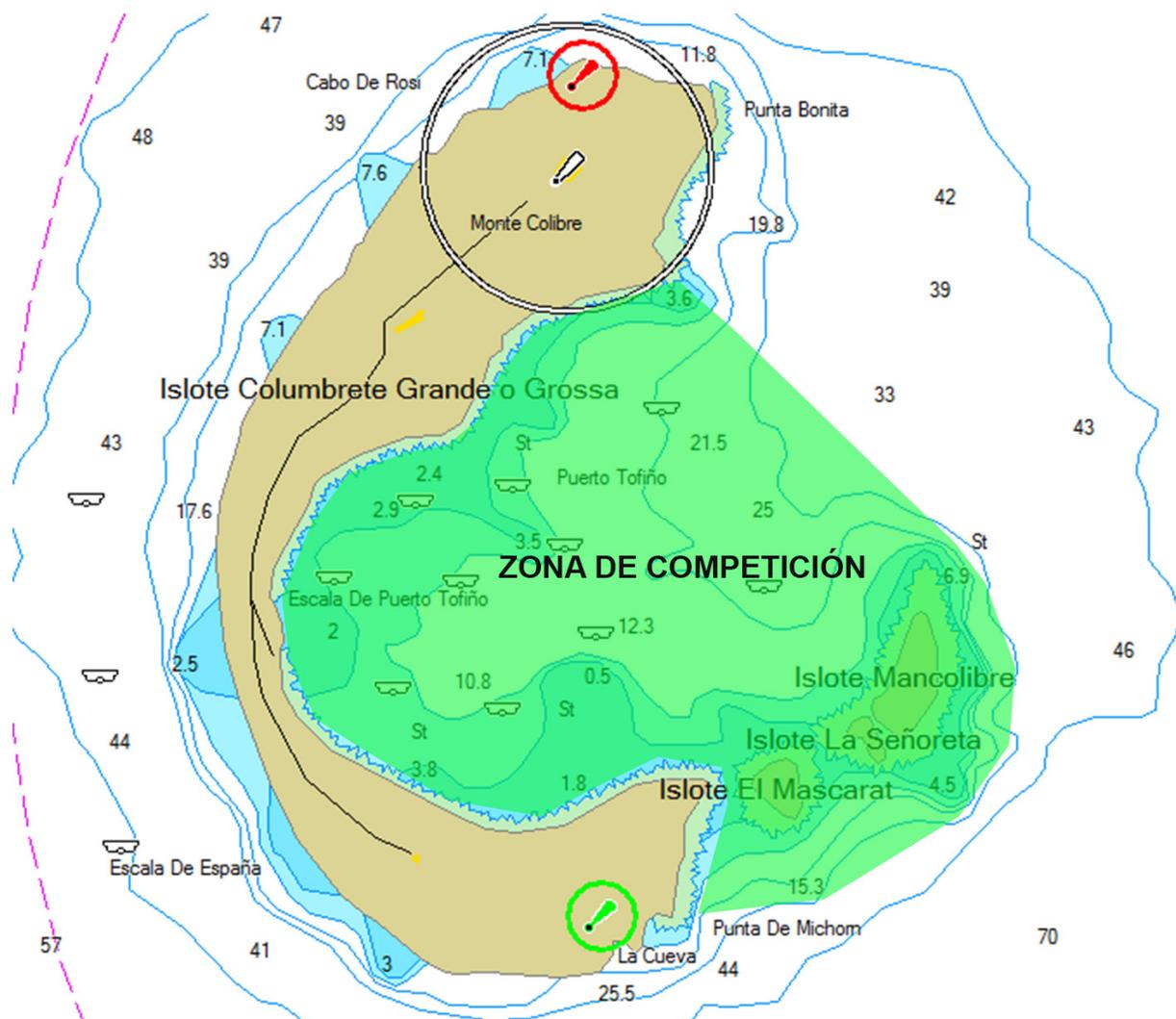
Plazas limitadas. Fecha límite para confirmar inscripción: Viernes 27 de mayo 2016

Nota: En caso de mal tiempo se aplazaría para el siguiente viernes día 17 de junio. En caso de suspensión definitiva se devolvería íntegramente el importe abonado en concepto de inscripción.

## MODALIDAD

Por "parejas" (equipos de dos participantes), con objeto de agilizar la labor posterior del jurado, y para mayor seguridad y control de los propios deportistas.

## ZONA DE COMPETICIÓN



## ALOJAMIENTOS RECOMENDADOS EN EL GRAO DE CASTELLÓN

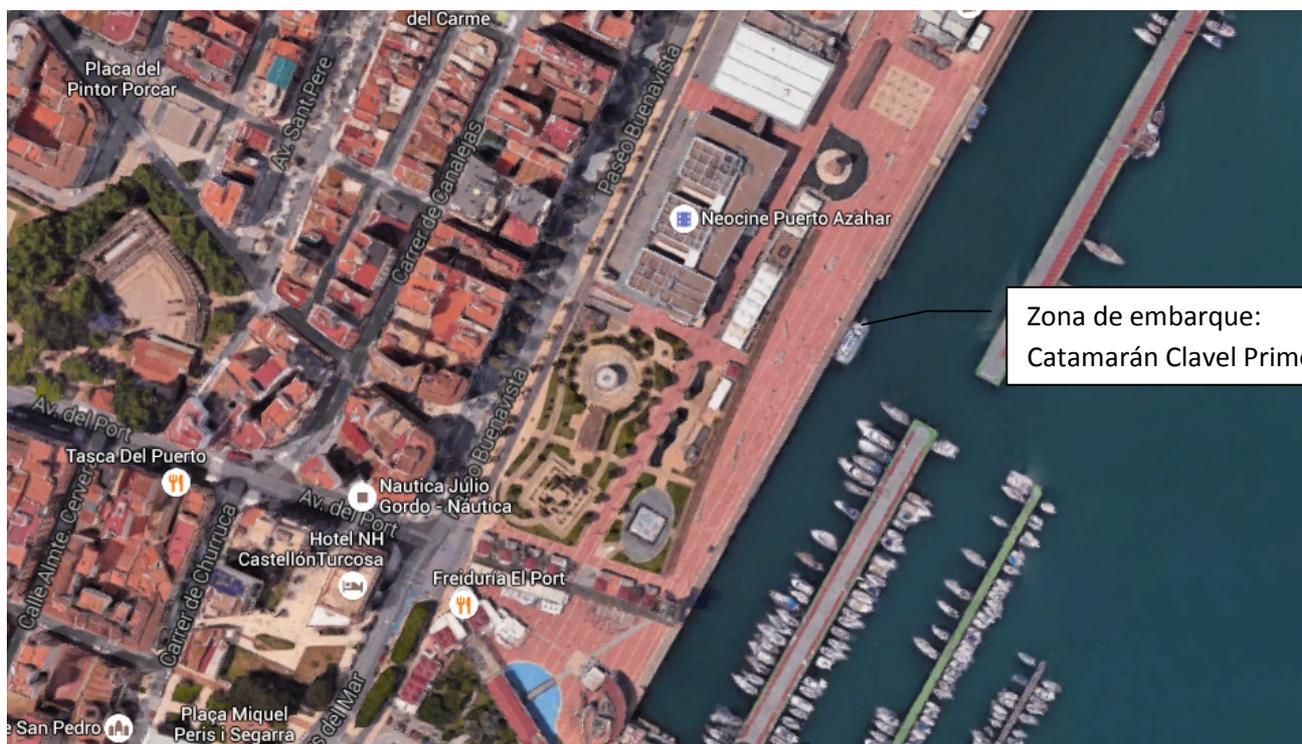
[www.nh-hotels.es/Hotel-Grao](http://www.nh-hotels.es/Hotel-Grao)

[www.hotelherrerros.com](http://www.hotelherrerros.com)

[www.hotelbagcastellon.com](http://www.hotelbagcastellon.com)

<http://www.camaracastellon.com/hotelportazahar>

## PLANO INDICATIVO DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO DE EMBARQUE



## I OPEN "ISLAS COLUMBRETES" DE CAZA FOTOSUB APNEA 2016 por EQUIPOS

### MEMORIAL XIMO TERUEL

#### REGLAMENTO PARTICULAR



#### **Artículo 0: Espíritu del Reglamento**

El espíritu que radica en las competiciones de Caza FotoSub en Apnea es ofrecer una actividad competitiva, extrayendo del fondo marino imágenes que permiten poner en valor la riqueza de nuestros fondos marinos sin tener que alterar en ningún momento su estado de conservación. El objetivo consiste en congrega un grupo de buceadores deportivos, aficionados a la fotografía submarina con el único fin de capturar (fotografiar) el mayor número de especies distintas posibles.

#### **Artículo 1: Definición**

De conformidad con el espíritu del reglamento, se define como Caza Fotosub en apnea a la modalidad deportiva, en la que el buceador "captura" imágenes de peces en su medio natural con una cámara fotográfica y sin ayuda de ningún medio o artificial que le proporcione aire para respirar debajo del agua, es decir, en apnea. Dichas capturas, en competición, son valoradas y puntuadas por un jurado atendiendo a las condiciones particulares que rigen en este reglamento. Se considera por tanto que es una actividad física y mental, con afán de competición, carácter lúdico, sometido a reglas e institucionalizado; lo que indica que cumple con los requisitos básicos de cualquier deporte.



## Artículo 2: Organización

2.1 El "**I Open Islas Columbretes**" de Caza Fotosub en Apnea, tendrá lugar el día **10 de junio de 2016**, estando organizado por el Club de Actividades Subacuáticas Escorpa, perteneciente a la Federación Valenciana de Actividades Subacuáticas.

2.2 La competición constará de una única prueba con una duración de **4 horas**, en horario de 11:30 a 15:30 horas en la bahía de la Isla Grossa de Columbretes, y se efectuará para mayor seguridad de los propios participantes en la modalidad "por parejas".

2.3 La Organización contará con todos los medios necesarios para garantizar la seguridad de la prueba y de todos sus participantes, de conformidad con el plan de evacuación y emergencias que se establece para la citada prueba.

2.4 La zona de competición estará controlada por embarcaciones de seguridad.

## Artículo 3: Desarrollo de la competición

3.1. Los participantes deberán presentarse a las 08:00 horas, el viernes día 10 de junio de 2016 en el muelle de atraque de la golondrina "Clavel Primero" en el Paseo Marítimo del Grao de Castellón. Una vez a bordo se confirmarán las inscripciones y se realizará la comprobación de los requisitos exigidos a los participantes, entregarán la tarjeta a la organización para ser sometidas a su control consistente en el formateo de estas y un procedimiento de marca, entrega de números de identificación que usarán los participantes y finalmente asistirán a la reunión previa a la competición por el comité organizativo o, al efecto de explicar el desarrollo de la prueba, plan de seguridad, horarios y programa detallado.

3.2 Cada participante formateará la tarjeta y hará una fotografía de control antes del comienzo de la competición, en el lugar y hora indicado por la organización y con la cámara dentro de la caja estanca. La organización se reserva el derecho de no admitir ninguna tarjeta que no esté ajustada al día y hora en su cámara.



3.3 La organización dispondrá de una zona a bordo para la manipulación del equipo de fotografía, cualquier manipulación fuera de esta zona será sancionada.

3.4. Durante la jornada de competición cada participante no podrá utilizar otra tarjeta que no esté controlada por la organización.

3.5 La duración de la competición será de **4 horas**.

3.6 El inicio y final de la prueba se notificará mediante señal acústica, fácilmente identificable. Se permitirá la entrada al agua antes del inicio pero sin sumergir la cámara fotográfica, hasta el momento en el que suene la señal de inicio. En el momento en el que se señale el final, los participantes deberán salir del agua por el punto señalado a tal efecto.

3.7. Finalizada la competición, y una vez en el punto de concentración, los participantes deberán extraer las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas a la organización y proceder a su descarga. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo se precintaría la cámara o se requisaría para que fuera a abierta delante de un comisario.

7.1 Si algún participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba deberá comunicarlo al Director de Competición y realizar la foto de control.

#### **Artículo 4: Control Técnico**

4.1 El control técnico lo realizará el "Comité de Competición", el cual se ocupará de mantener durante la Competición el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, supervisará y velará en todo momento por el buen desarrollo de la prueba y estará compuesto por un mínimo de 4 miembros:

\* Director de la prueba, designado por la Federación Valenciana de Actividades Subacuáticas, que podrá delegar en la Entidad Organizadora dicha designación, siendo el responsable del normal desarrollo técnico y logístico de la misma .

\* Comisario General, será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Puede e ser asistido por tantos comisarios como considere oportuno el Responsable de Seguridad de la Entidad Organizadora, designado por la misma.



\* Representante de los participantes, designado por los mismos en la reunión previa a la prueba y que, por defecto, será el deportista más joven.

## **Artículo 5: Inscripción y Participación**

5.1 Todo apneista debe pertenecer a un Club afiliado a FEDAS, y estar en posesión de la licencia Federativa, vigente en el momento de realización de la prueba. Asimismo dispondrá de un certificado médico del año en curso con el texto: "Apto para bucear en apnea o Apto para pesca submarina". Igualmente este certificado médico podrá ser sustituido por una licencia de pesca submarina válida en el día de la competición. Esta será la garantía de que los deportistas no presentan contraindicación para el buceo en apnea.

5.2 En el supuesto de que la licencia federativa o el certificado médico de algún deportista caducasen en el periodo comprendido entre la inscripción y la celebración de la prueba, deberá presentar el documento válido en el momento de celebración de la misma.

5.3 La edad mínima de los competidores será de 18 años ya cumplidos el día de inicio del campeonato.

5.4 Los participantes deberán presentarse en el día, lugar y hora que especifique la organización para su inscripción definitiva con la presentación de la documentación exigida en el apartado 5.1.

5.5 Aquel deportista que no cumpla estos requisitos del presente reglamento no será admitido en la competición.

5.6 Los participantes tienen el deber de:

- a) Conocer y cumplir, el reglamento general/particular y el programa de la competición en la cual participan.
- b) Respetar las reglas de seguridad y el protocolo de evacuación.
- c) Velar personalmente para que su equipo sea el requerido por el reglamento.

5.7 Los participantes deberán enviar por e-mail ([correo@escorpa.com](mailto:correo@escorpa.com)) el documento de inscripción con los datos solicitados en el mismo. El plazo de la inscripción finalizará el viernes día 27 de Mayo 2.016



5.8 Una vez realizada la inscripción definitiva los participantes recibirán una copia actualizada del reglamento y del programa de la competición.

5.9 La edad mínima de los competidores será de 18 años ya cumplidos el día de inicio del campeonato.

5.10. Por motivos de logística, organización y seguridad se establece un cupo máximo de 26 participantes, por riguroso orden de inscripción.

5.11. Para mayor seguridad de los propios participantes, la modalidad de competición será por equipos formados por dos deportistas.

#### **Artículo 6: Material**

6.1 El equipo a utilizar podrá constar de: gafas, tubo respirador, traje de neopreno, escaupines, cuchillo, aletas, cinturón y lastre, linterna, boya de señalización, cámara fotográfica digital y flash.

6.2 Cualquier otro elemento a utilizar, deberá ser autorizado por el Comité Nacional.

6.3 La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y estar debidamente identificada con el número de control entregado por la organización. Solo se permite una única boya por cada equipo participante.

6.4 No se podrán utilizar aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

6.5 El equipo fotográfico empleado será de tipo digital, pudiendo utilizar cualquier complemento ó accesorio necesario: objetivos, flash, etc.

6.6 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica externa durante el desarrollo de la competición.

6.7 Los módulos de memoria deberán ser de los tipos estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre.

6.8 En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.



6.9 Sólo se podrá utilizar un único módulo de memoria por fotógrafo participante.

## **Artículo 7: Normas de Competición**

7.1 La Organización podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salidas de puertos, emisarios, etc.). La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

7.2 La boya de señalización es obligatoria y debe ser arrastrada por uno de los miembros del equipo participante. Tanto si está fondeada como si no, ninguno de los miembros de la pareja participante podrá separarse de ella más de 25 metros.

7.3 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de e 25 metros a la boya de cada equipo participante.

7.4 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG, y todas a la misma resolución.

7.5 No está permitida la manipulación de las imágenes, aunque si se permite el borrado de imágenes.

7.6 No está permitido hacer fotos con la cámara de un participante de distinto equipo, pero sí con la del compañero y viceversa.

7.7 Los participantes no podrán tener ayudantes en el agua salvo las del propio compañero de equipo.

7.8 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar o otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición como romper erizos, mejillones, etc.

7.9 Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

7.10 Por razones de seguridad o de fuerza mayor la Organización o Comité de Competición puede acortar el tiempo de competición. El campeonato será válido si el tiempo de competición tiene una duración mínima de 2 horas y media.



7.11 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

7.12 La zona de reserva se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición.

7.13 El estado de nitidez del agua no será motivo de anulación de la prueba, aunque sí de reducción de la zona o de cambio para utilizar la zona de reserva, a criterio del Comité de Competición.

7.14 Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a trueque de ser descalificado.

7.15 Los retrasos de llegada al punto de control marcado por la Organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta cinco minutos de retraso.....	50 puntos
De cinco a diez minutos de retraso.....	100 puntos
De diez a quince minutos de retraso .....	150 puntos
Superior a 15 minutos de retraso.....	descalificación

### **Artículo 8: Capturas fotográficas**

8.1 Será válida cualquier foto en la que figure un pez, siempre y cuando cumpla los requisitos del Art. 11.

8.2 En cada captura sólo es válida una especie.

8.3 Al realizar la captura fotográfica el pez estará vivo y en libertad.

8.4 En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie.

8.5 Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas deberán ser claramente identificables.

8.6 Las especies de difícil identificación serán indicadas por el Comité Nacional de Caza Fotosub Apnea como "Género + sp", aceptando una única especie por género.



8.7 No hay límite en el número de especies capturadas por el participante.

8.8 Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado.

8.9 No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo.

8.10 En las fotos seleccionadas para su valoración artística regirán las siguientes normas:

8.10.1 El equipo participante podrá seleccionar hasta el 50% del total de fotos presentadas, que podrá disminuir si hay fotografías descalificadas. (Artículo 10.6.1).

8.10.2 La especie seleccionada ha de ser el motivo principal de la fotografía.

### **Artículo 9: De su devolución para puntuarlas**

9.1 Tras efectuar la copia de las fotografías, se devolverá la tarjeta de memoria a los participantes y se les hará entrega del documento modelo (papel o soporte informático) para relacionar las fotografías para puntuar y la relación de especies codificadas.

9.2 Cada equipo participante será responsable de contar con los medios adecuados para proceder a la selección de fotografías. Se recomienda contar con un PC portátil o similar. La organización dispondrá de medios informáticos limitados.

9.3 Los participantes podrán auxiliarse para la identificación de las fotografías con los libros, guías y ayudas externas que estimen oportuno. Se admite la ayuda entre participantes.

9.5 Los equipos participantes consignarán en la relación de especies:

- \* Su letra o número de identificación.
- \* Su número de licencia federativa.
- \* El número (nombre) del archivo digital.
- \* El código de la especie según el anexo de relación de especies.



Las fotografías propuestas para su valoración artística con un máximo del 50% del total de especies presentadas. Sin perjuicio de posibles variaciones por parte del jurado y/o biólogo. Si el resultado del 50%, es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

9.6 La organización proporcionará a los miembros del Jurado un mínimo de tres copias iguales de este documento para su puntuación.

9.7 Para agilizar la proyección, la Federación organizadora facilitará la labor del Jurado al añadir al principio del nombre de cada documento digital la letra identificativa de el participante + el número de orden indicado por el participante en la relación de fotografías. Por ejemplo al archivo DC001.jpg, DC003.jpg g, DC021.jpg podría ser A01-DC001.jpg, A A02-DC003.jpg, .A11-DC021.jpg).

#### **Artículo 10: Jurado de puntuación**

10.1. El Jurado, compuesto por jueces autonómicos de Caza Fotosub apnea, estará formado por un Secretario y por tres Jueces que serán elegidos por la propia organización.

10.2 Como parte del Jurado, un biólogo marino o licenciado en ciencias del mar ayudará para identificar las especies. Este no podrá ayudar a los participantes.

10.3 No podrá actuar como Jurado ningún participante, ni persona alguna con una relación de parentesco de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con ninguno de los participantes.

10.4 No podrá participar como Jurado quien conociera las fotografías antes de su entrega al Jurado o y/o conociera la identidad de sus autores por su letra indicativa u otros medios.

10.5 El Jurado dispondrá de un local (instalaciones del propio club Escorpa) con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado o del resto del personal de la Organización y de los participantes.

10.6 El Jurado podrá ser auxiliado por uno o varios ayudantes, sin voz ni voto, que actuarán como secretarios, facilitando el pase de las fotografías digitales,



anotando las puntuaciones concedidas y realizando las operaciones necesarias.

## **Artículo 11: Fotos válidas y puntuación**

11.1 El Jurado dispondrá de una copia de este Reglamento.

11.2 El Jurado y el Biólogo visionará las fotografías procediendo o a descalificar aquellas que:

11.2.1 No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.

11.2.2 No permitan la identificación de la especie.

11.2.3 Las especie repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden alfabético de la especie.

11.2.4 Presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentre habitualmente en el fondo del mar), como fondeos, pecios, cabos, arpones, etc.

11.2.5 Tengan el pez principal de la foto cortado (medio pez, cola, aleta...) por el fotógrafo y no por causas naturales.

11.2.6 No se vea un ojo en las fotografías de peces.

11.3 Los coeficientes de dificultad 2, 1,5 y 1 quedaran definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba.

11.4 Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 33,3% y 0,0% de los participantes.

11.5 Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes.

11.6 Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes.



## 11.7 En la valoración artística

11.7.1 El Jurado puntuará el 50% de las fotografías válidas. Si el total de fotografías presentadas por el fotógrafo disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.

11.7.2 Cada uno de los jurados otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos en la valoración artística.

11.7.3 A la suma de la puntuación del Jurado de cada fotografía se le multiplicará por el coeficiente especial de dificultad + 10 puntos.

11.8 A las fotografías válidas y no presentadas a valoración artística se les asignará la valoración total del Jurado de 10 puntos y se le multiplicará por el coeficiente especial de dificultad.

11.9 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías.

11.10 Las dudas o reclamaciones posteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité de Competición.

## **Artículo 12: Clasificación**

12.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación.

12.2 Una vez puntuadas las fotografías de todos los equipos participantes el Jurado de puntuación confeccionará la clasificación mediante un Listado Final Resumen de la Puntuación para la categoría absoluta.



### **Artículo 13: Trofeos y premios**

13.1 Se establecen los siguientes premios:

- \* Premios a los tres primeros equipos clasificados en la modalidad "cámara réflex".
- \* Premios a los tres primeros equipos clasificados en la modalidad "cámara compacta".
- \* Premios individuales a la mejor fotografía de coeficiente 1, a la mejor fotografía de coeficiente 1.5 y a la mejor fotografía de coeficiente 2.
- \* Premio especial individual a la fotografía más original.

### **Artículo 14: Reclamaciones**

14.1 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito por el participante al comisario General, incluyendo un depósito de 30 € (treinta euros), los cuales se reintegrarán en caso de fallo favorable.

14.2 Cualquier reclamación a una transgresión al Reglamento deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las memorias.

14.3 Cualquier reclamación a la clasificación deberá realizarse hasta 24 horas después de ser públicos los resultados. Una vez pasado este plazo la decisión del jurado será inapelable no habiendo lugar a posteriores reclamaciones.

### **Artículo 15: Faltas y sanciones**

15.1 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron. Siempre serán recurribles ante los estamentos pertinentes.

15.2 Serán en todo caso motivos de descalificación inmediata:

- a) El abandono de la competición durante el transcurso de la misma sin comunicarlo inmediatamente a la organización.



- b) Incumplir gravemente las medidas de seguridad de la prueba.
- c) Desobedecer gravemente las instrucciones de la organización.
- d) El retraso de más de 15 minutos en la salida del agua o finalización de la prueba.
- e) La presentación de fotografías que no correspondan al día de la prueba.
- i) La manipulación malintencionada de las imágenes.
- g) El comportamiento antideportivo o anti-ecológico grave.

#### **Artículo 16: Descalificaciones y renunciias**

16.1 En el caso de que un deportista, que ha participado en una competición renuncie o quede descalificado, (por ejemplo tras un control a antidopaje), su puesto en la clasificación debe ser otorgado al participante clasificado inmediatamente tras él. Asimismo, todos los siguientes clasificados avanzarán un lugar en la clasificación.

16.2 Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a los galardonados, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a los participantes correspondientes, aplicando las disposiciones ya mencionadas.

#### **Artículo 17: Propiedades de las fotografías**

17.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.

17.2 El participante tiene la obligación, en caso de que exponga sus fotografías, de indicar el origen de las mismas.

17.3 Las fotografías realizadas en la Competición serán propiedad de cada participante. **La organización facilitará una copia de las mismas a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura para que puedan hacer uso de ellas libremente con fines científicos y divulgativos.**

17.4 Si las fotografías son utilizadas para otro fin que el expuesto en el punto, será preciso la conformidad del autor por escrito.

## Anexo I - ZONA PREVISTA DE COMPETICIÓN





## **Anexo II - PLAN DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN**

Se dispondrán como mínimo los siguientes medios de seguridad durante la competición:

### **Medios personales**

- Responsable de Seguridad
- Director de la Prueba
- Comisario General
- Un médico.
- Apneistas de seguridad en superficie (a razón de uno por cada 4 deportistas participantes).
- Dos buzos de seguridad con escafandra autónoma listos para intervenir en caso de emergencia.
- 3 Comisarios de control en kayak.

### **Medios materiales**

- Embarcación principal base de operaciones (Catamarán de Pasaje Clavel Primero - 100 plazas -clase G).
- Equipo de reanimación cardio-respiratoria.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Embarcación neumática motorizada de apoyo.
- Dos VHF portátiles.
- Un megáfono.
- Varios equipos buceo con escafandra autónoma.
- Kayaks de apoyo, supervisión y control.

### **Responsable de Seguridad**

La persona asignada como Responsable de Seguridad será la encargada, entre otras responsabilidades, de:

- Velar por la seguridad de los participantes y miembros de la organización que participen activamente durante la prueba como los apneistas de seguridad, comisarios de control, etc.



- Decidir o no la reducción de la zona de competición, reducir o no la duración de la prueba, o incluso la suspensión de la misma, en función de las condiciones meteorológicas del momento.
- Asignar a cada apneista de seguridad una porción o cuadrante de la zona de competición en la que deberá actuar.
- Exponer una breve charla a los participantes y miembros de la organización resumiendo los aspectos más relevantes del Plan de Seguridad y Emergencia.
- Comunicar a las autoridades marítimas el momento de inicio de la prueba, así como del final de la misma.
- Aplicar en la medida de lo posible el "Protocolo de Actuación en Caso de Emergencia".

### **Apneistas de seguridad**

Los apneistas de seguridad en superficie se distribuirán por la zona de competición y su única misión será la de vigilar la acción de los deportistas desde la superficie. Procurarán no entorpecer la labor de éstos y sólo intervendrán prestando ayuda en caso de necesidad. Se mantendrán dentro de la misma zona o cuadrante que el Responsable de Seguridad le asigne antes del comienzo de la prueba.

### **Buzos de seguridad**

Los buzos de seguridad estarán durante toda la competición listos para intervenir por si fuera necesario. Uno de ellos se mantendrá a bordo de la embarcación base "Clavel Primero", y el segundo se mantendrá a bordo de la embarcación neumática junto un comisario.

### **Comisarios de control**

Los comisarios de control en kayak (y en la embarcación neumática) se distribuirán por la zona de competición y vigilarán el correcto desarrollo de la prueba. Al menos uno de ellos dispondrá de VHF portátil para comunicarse con el resto de embarcaciones. Se encargarán de comunicar a los participantes cualquier aviso o información que el Director de la Prueba o el Responsable de Seguridad considere oportuna.



## **Protocolo de actuación en caso de emergencia**

Ante un accidente o incidencia sufrida por alguno de los deportistas participantes, se efectuará comunicación inmediata al Comisario General de la siguiente manera:

Si la incidencia es detectada por un deportista, o por un apneista de seguridad: LEVANTANDO EL BRAZO hasta que un comisario en embarcación se acerque para ser informado.

Si la incidencia es detectada por un comisario con kayak: UTILIZANDO LA VHF PORTÁTIL, o agitando UNA BANDERA AMARILLA, hasta que el Comisario General se acerque con la embarcación motorizada para ser informado.

El deportista accidentado será traslado inmediatamente hasta la base de operaciones (Buque Clavel Primero) para ser atendido por el médico.

En función de la gravedad del accidente, el Responsable de Seguridad ordenará o no la suspensión inmediata de la prueba, y regreso a puerto.

La señal que avisa de la suspensión de la prueba será por megáfono, y por VHF a los comisarios con kayaks, y se izará una bandera roja en el buque base de operaciones.

En caso de extrema gravedad y que el deportista accidentado requiriera atención urgente en instalación hospitalaria, se procedería inmediatamente a solicitar evacuación al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Castellón (Tel.: 964 73 72 02 - Canales VHF 16-74) a través del propio servicio de vigilancia de las Islas Columbretes.